C/2024/1604

15.2.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11455 – LGP / HG / IRIS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/1604)

1. El 8 de febrero de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Leonard Green & Partners («LGP», Estados Unidos),

— Hg Capital («Hg», Reino Unido),

— Perennial Newco 2 Ltd («IRIS», Reino Unido), actualmente bajo el control de Hg.

LGP y Hg adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de IRIS.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— LGP es una sociedad de inversión en capital inversión que invierte principalmente en empresas que prestan servicios, en particular servicios a los consumidores, a las empresas y sanitarios, así como a los sectores del comercio al por menor, la distribución y la industria.

— Hg es un inversor en empresas de *software* y servicios, sobre todo en Europa y los Estados Unidos, y cuenta con oficinas de inversión en Londres, Múnich, París, Nueva York y San Francisco.

— IRIS es un proveedor de *software* empresarial y servicios para empresas de contabilidad y pymes, principalmente en el Reino Unido y los Estados Unidos. Las soluciones informáticas de IRIS se centran en tres sectores: contabilidad, nóminas y recursos humanos y educación.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11455 – LGP / HG / IRIS

Las observaciones pueden enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË